



MEMORIA JUSTIFICATIVA
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA CASA DEL MAR DE VALENCIA DURANTE EL EJERCICIO 2021
(Expte. 2020 PA 1004)

En virtud de lo previsto en la Resolución del Instituto Social de la Marina sobre delegación de competencias de 03/12/2019 (BOE 13/12/2019), y teniendo en cuenta que el contrato vigente de vigilancia y seguridad de la Casa del Mar de Valencia (sede de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en esta ciudad) finaliza el 31/12/2020, resulta necesaria la tramitación de un nuevo contrato.

El edificio Casa del Mar está compartido con determinados servicios de la Generalidad Valenciana, por lo que en virtud de los Acuerdos y Protocolos de actuación entre ambas Entidades para la participación en los gastos comunes del edificio, el servicio de vigilancia y seguridad a contratar, lo es por cuenta de la Generalitat Valenciana, interviniendo la Dirección Provincial del ISM de Valencia como órgano de contratación.

La necesidad administrativa que con este contrato de servicios se pretende satisfacer, es la de disponer de un servicio de vigilancia y control de los accesos de personas ajenas, paquetes etc., con el fin de proteger la seguridad de los empleados y los usuarios de las instalaciones de la Casa del Mar de Valencia, así como del inmueble y de las instalaciones que en él se contienen, al carecer esta Entidad, de los recursos humanos y materiales necesarios para la prestación de estos servicios, y ser necesarios para el adecuado cumplimiento y satisfacción de los fines institucionales que el Instituto Social de la Marina tiene encomendados.

El procedimiento de adjudicación del contrato que se propone es el Abierto, definido en el artículo 156 y siguientes de la Ley de Contratos de Sector Público, con varios criterios de adjudicación, tal y como establece el art. 145. g, siendo susceptibles de mejora además del precio, las condiciones mínimas fijadas en los pliegos.

El contrato tendrá una duración de un año y se prevé la prórroga del mismo por un máximo de doce meses.

El presupuesto base de licitación del contrato a celebrar, se ha estimado en la cantidad de **doscientos veintiocho mil doscientos cuarenta y cinco euros con veinticuatro céntimos** (228.245,24€ IVA incluido).

La estimación del importe se ha realizado a tanto alzado, teniendo en cuenta los gastos de personal, calculados según el convenio colectivo de referencia, así como los costes de seguridad social y otros costes directos y también los costes indirectos del mismo y el beneficio industrial.

El valor máximo estimado del contrato, considerada la eventual prórroga prevista, podrá alcanzar la cifra de trescientos setenta y siete mil doscientos sesenta y cuatro euros con ochenta y seis céntimos (377.264,86 € IVA excluido).

Lo que se informa en cumplimiento de lo señalado en el art. 28 de la LCSP.

Valencia 23 de julio de 2020
LA TÉCNICA SUPERIOR MARÍTIMA

Fdo.: M^a Ángeles Garví Escribano